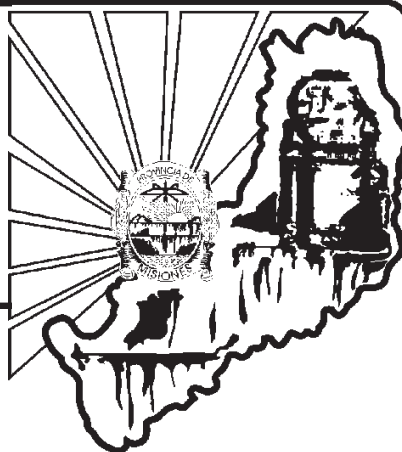


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16641

POSADAS, MARTES 28 DE JULIO DE 2026

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s: 2123, 2124 y 2125/25	Pág. 2.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 691	Pág. 3.
Agencia Tributaria Misiones: Resolución General N° 12/26-DGR	Pág. 3 y 4.
Sociedades:	Pág. 4 a 7.
Edictos:	Pág. 7 a 10.
Convocatorias:	Pág. 10 a 13.
Audiencias Públicas:	Pág. 13 y 14.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2123

POSADAS, 14 de Octubre de 2025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE el pago de la factura N° 00005-00001684 por la suma de \$ 1.420.800,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma “CYBERLINK”, CUIT N° 30-71030586-9 con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 1.631 de la Ciudad de Posadas, Misiones; encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE Y APRUEBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma \$ 1.420.800 ,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma “CYBERLINK S.R.L.” CUIT N° 30-71030586-9 con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 1.631 Posadas Misiones, con la imputación a la partida: 03-08-2-01-1-90-2-05-051 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2124

POSADAS, 14 de Octubre de 2025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 104.766.711,30 (PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 30/100), a favor de la firma “MULTISERVI S.R.L.” CUIT N° 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Abril de 2025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

CONCEPTO	MES	FACTURA “B” N°	ACTA	MONTO
Módulos Alimentarios	Abr/25	0039-00002437	23/25	\$ 49.626.354,90
Módulos Alimentarios s/ Tacc	Abr/25	0039-00002439	24/25	\$ 36.973.622,40
Leche en Polvo x 800 G.	Abr/25	0039-00002440	25/25	\$ 9.083.367,00
Leche en Polvo s/ Tacc x 800 G.	Abr/25	0039-00002441	26/25	\$ 9.083.367,00
TOTAL				\$ 104.766.711,30

ARTICULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto Vigente que se indican a continuación:

05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 -	Prog. de Reinversión Social	\$ 5.8709.721,90
05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160-0-01 -	Apoyo Alimentario	\$ 46.056.989,40

DECRETO N° 2125

POSADAS, 14 de Octubre de 2025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 3.847.207,30 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 30/100) a la firma “MULTISERVI S.R.L.” CUIT N° 30-68324807-6, por la adquisición de víveres secos para las Residencias, Hogares y Guarderías pertenecientes a la Subsecretaría del Niño, la Niña y Adolescentes durante el mes de Enero de 2025, conforme Factura “B” N° 00031-00000794 y Acta de recepción N° 65/2025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrative de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-09-04-4-90-1-03-031-03160-0-01- Transferencias de la Unidad.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 691

POSADAS, 27 de Julio de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000- 1568- 2026 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 12/26 D.G.R.” y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262), Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 12/26, en la que incorpora dos incisos al Artículo 12° de la R.G. N° 35/2002 - D.G.R., mediante los cuales considera como supuestos excluidos del régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los importes acreditados provenientes de subcuentas comitentes abiertas en entidades que operen como Agentes de Liquidación y Compensación autorizados e inscriptos ante la Comisión Nacional de Valores y, a los importes acreditados en cuentas bancarias de denominación en moneda extranjera, siendo condición en ambos casos que sus titulares sean personas humanas;

QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obra y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 y la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 12/26 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 y la Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS136442 V16641

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 12/2026 D.G.R.

POSADAS, 13 de Julio de 2026.-

VISTO: La Resolución General N° 35/2002 DGR, sus modificatorias y complementarias, las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Artículo 17° del Código Fiscal Provincial, y la Ley VII - N° 107;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 17° del Código Fiscal Provincial faculta a la Dirección General de Rentas a dictar actos reglamentarios o interpretativos de contenido general, con observancia del principio de legalidad tributaria, y a designar obligados a efectuar inscripciones y a operar como agentes de retención, percepción e información;

QUE, en virtud de dichas facultades, resulta procedente adecuar las disposiciones contenidas en la Resolución General N° 35/2002 DGR, sus modificatorias y complementarias, a fin de optimizar el régimen aplicable y asegurar una adecuada administración, fiscalización y recaudación tributaria;

QUE, mediante la Resolución General N° 35/2002 DGR se estableció un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable sobre los importes acreditados en cuentas abiertas en entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526;

QUE, la evolución de las operatorias financieras, bancarias y del mercado de capitales torna necesario adecuar determinados aspectos del régimen vigente, a fin de contemplar supuestos no previstos expresamente al momento del dictado de la norma;

QUE, en tal sentido, corresponde incorporar como supuesto excluido del régimen a los importes acreditados provenientes de subcuentas comitentes abiertas en entidades que operen como Agentes de Liquidación y Compensación autorizados e inscriptos ante la Comisión Nacional de Valores, siempre que dichos importes sean acreditados en cuentas bancarias cuya titularidad resulte coincidente y siempre que se trate de una persona humana;

QUE, asimismo, resulta oportuno incorporar como supuesto excluido del régimen a los importes acreditados en cuentas bancarias de denominación en moneda extranjera, cuando sus titulares sean personas humanas;

QUE, en virtud del Artículo 16° de la Ley VII - N° 107, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos ha encomendado a la Dirección General de Rentas la redacción del instrumento pertinente sujeto a la posterior ratificación;

QUE, ha tomado intervención la Dirección de Jurídica y Técnica, habiéndose dictado el correspondiente dictamen jurídico;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRANSE al Artículo 12° de la Resolución General N° 35/2002 DGR, los siguientes incisos: “aa) Los importes que se acrediten provenientes de subcuentas comitentes abiertas en entidades que operen como Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs), autorizadas e inscriptas en el registro de la Comisión Nacional de Valores, siempre que sean depositados en cuentas bancarias cuya titularidad resulte coincidente y siempre que se trate de una persona humana.

bb) Los importes que se acrediten en cuentas bancarias de denominación en moneda extranjera, cuyos titulares sean personas humanas.”.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GREGORI

PS136443 V16641

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ANB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 2026 de la certificación de firmas realizada por escribano público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “ANB S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Santiago del Estero 2406, 3er. Piso, Dpto. A, Oficina 2 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIO: MAURO BARNADA, D.N.I. N° 28.159.878, CUIT 20-28159878-4, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Noviembre de 1980, profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, estado civil casado, con domicilio en la calle Pedro Correa N° 2.191 de la Ciudad de Posadas y Doña LUCRECIA MERCEDES FRANZOY, D.N.I. 13.013.763, CUIT 27-13013763-1, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Diciembre de 1958, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Hungría 3.303 de la Ciudad de Posadas.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades industriales, comerciales y tecnológicas: La fabricación, ensamblaje, transformación, reparación, mantenimiento, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de compresores de aire, equipos neumáticos, equipos de generación de energía, sistemas energéticos, equipos de telecomunicaciones, redes, sistemas de transmisión de datos, maquinaria industrial, maquinaria vial, equi-

pos, sistemas y soluciones técnicas destinadas a cualquier actividad económica, productiva o de servicios, incluyendo -sin limitarse a- los sectores industrial, energético, de telecomunicaciones, construcción, infraestructura, minería, agroindustria y servicios en general, así como sus partes, repuestos, accesorios e insumos relacionados. b) Energía y soluciones tecnológicas: El desarrollo, provisión, instalación, operación y mantenimiento de soluciones energéticas, incluyendo sistemas de generación eléctrica, microredes, sistemas híbridos, energías renovables, almacenamiento de energía, eficiencia energética y automatización industrial, así como el desarrollo, implementación y comercialización de software, plataformas digitales, sistemas de monitoreo, control y gestión vinculados a dichas actividades. c) Alquiler y provisión de equipos: El alquiler, leasing, provisión y suministro de maquinarias, compresores, generadores, herramientas, equipos industriales, energéticos y de telecomunicaciones, con o sin operarios. d) Servicios logísticos: La prestación de servicios de transporte, traslado, logística y flete de maquinarias, equipos, herramientas, materiales e insumos, tanto dentro del territorio nacional como hacia y desde el exterior, mediante medios propios o de terceros. e) Servicios técnicos y profesionales: La prestación de servicios técnicos, mantenimiento industrial, instalación, montaje, asistencia técnica, así como servicios basados en el conocimiento tales como ingeniería, consultoría, auditoría, diagnóstico, diseño, planificación, dirección y gestión de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas y asesoramiento especializado en todas las áreas vinculadas al objeto social. f) Representación comercial: La representación, distribución, consignación, agencia, licencia, franquicia y comercialización de marcas, productos y servicios nacionales o extranjeros relacionados con su objeto. g) Obras y explotación: La ejecución, dirección, administración y desarrollo de obras y proyectos de ingeniería, infraestructura y construcción, civiles, electromecánicos, energéticos, industriales y de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, incluyendo su estudio, diseño, planificación, montaje, puesta en marcha y mantenimiento. h) Movimiento de suelos, excavaciones y actividades extractivas: La realización de trabajos de movimiento de suelos, excavaciones, zanjeo, perforaciones, nivelaciones y obras complementarias vinculadas a proyectos de infraestructura, energía, telecomunicaciones, servicios e industria en general. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades extractivas y de explotación de recursos naturales y mineros, en todas sus etapas, por cuenta propia o de terceros, incluyendo la prospección, exploración, explotación, procesamiento y comercialización, en la medida permitida por la normativa aplicable. A tales fines, la sociedad podrá realizar toda actividad lícita vinculada directa o indirectamente con su objeto social, así como celebrar toda clase de actos y operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

CAPITAL: \$ 1.410.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1.400 (Pesos Mil Cuatrocientos) con derecho a un voto por cada acción, suscriptas por MAURO BARNADA 1.000 acciones. El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más Administradores, personas humanas, socios o no, designados por los accionistas. El mandato de los Administradores es por tiempo indeterminado, salvo que el acta de designación establezca un plazo. Administradores: Administrador Titular: MAURO BARNADA, D.N.I. N° 28.159.878, con domicilio especial en la calle Santiago de Estero 2.406, 3er. Piso, Dpto. A, Oficina 2 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Administrador Suplente: LUCRECIA MERCEDES FRANZOY, D.N.I. 13.013.763, con domicilio especial en la calle Santiago de Estero 2.406, 3er. Piso, Dpto. A, Oficina 2, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año.- Franzoy Lucrecia Mercedes, Socio. Mauro Barnada. Socio.-

PP136425 \$43.000,00 V16641

GRUPO KUSH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 10 de Marzo de 2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "Grupo Kush S.A.S", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Catamarca 2298 Dpto. A.

SOCIOS: AGUSTIN NICOLAS ESPINDOLA, D.N.I. N° 36.209.770, CUIT 20-36209770-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 1 de mayo de 1991, estado civil soltero, con domicilio en 133 A 8624 B Terrazas Itaembé Mini, Posadas

Misiones; GOMEZ LUCAS EZEQUIEL, D.N.I. N° 32.884.586, CUIT 20-32884586-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 3 de Octubre de 1987, estado civil soltero, con domicilio en calle Florencio Sánchez 2426, Posadas, Misiones. PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) **ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS:** La planificación, organización, producción, dirección, coordinación y ejecución integral de todo tipo de eventos sociales, empresariales, corporativos, institucionales, culturales, artísticos, musicales, deportivos, académicos, recreativos, gastronómicos, protocolares, ferias, exposiciones, congresos, convenciones, festivales, espectáculos públicos y privados, lanzamientos de productos y toda clase de reuniones o acontecimientos. 2) **SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS:** La prestación de servicios de logística integral, montaje y desmontaje de estructuras, armado de escenarios, stands, carpas y espacios efímeros, iluminación, sonido, efectos especiales, tecnología audiovisual, pantallas, transmisión en vivo (streaming), producción técnica, coordinación de personal, seguridad, decoración, ambientación y todo otro servicio necesario o complementario para la realización de eventos. 3) **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y CONTENIDOS DIGITALES:** La producción, dirección, filmación, edición y comercialización de contenidos audiovisuales, publicitarios, cinematográficos, televisivos y digitales; fotografía, cobertura de eventos, generación de contenidos para redes sociales, plataformas digitales, streaming, podcasts y medios de comunicación. 4) **MARKETING, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN:** La creación, desarrollo y ejecución de campañas publicitarias y promocionales, activaciones de marca, branding, comunicación institucional, diseño gráfico y digital, diseño web, manejo y administración de redes sociales y comercialización de espacios publicitarios. 5) **REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:** La representación, intermediación, contratación y management de artistas, músicos, DJs, influencers, modelos, conferencistas, animadores, técnicos y todo tipo de personal eventual para eventos o producciones. 6) **COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE BIENES:** La compra, venta, alquiler, importación y exportación de equipos de sonido, iluminación, estructuras, mobiliario, equipamiento tecnológico, elementos decorativos y todo otro bien vinculado directo o indirectamente con el objeto social. 7) **GASTRONOMÍA Y EXPENDIO DE BEBIDAS EN GENERAL:** A – Compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de productos comestibles, productos alimenticios en general incluyendo perecederos, carnes, aves y pescados, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, envasados o no, golosinas, azúcares, sus derivados, su fraccionamiento y distribución. B – Elaboración y comercialización de todo tipo de bebidas con alcohol, cervezas, vinos, cerveza artesanal, licores, espumantes, y otros; Así como también todo tipo de bebidas sin alcohol, gaseosas, jugos elaborados con frutas, agua saborizada y otros; insumos, materias primas y equipamientos a tales fines, así como la importación y exportación de los mismos. C – Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería resto bar, wine, bar, parrilla, camión de comidas, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco y en general cualquier actividad afin relacionada al rubro gastronómico. D – Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios incluyendo servicios de lunch y eventos de todo tipo, con productos elaborados por cuenta propia o de terceros. E - Contrato de franquicias de todo tipo de rubro, en todo el territorio del país y en el extranjero, por el que se comercialice productos y servicios. 8) **REGALERÍA Y MULTIRUBRO:** a) la compraventa por mayor o por menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos y accesorios de los ramos de cristalería, artículos de bazar y hogar, regalería, perfumería, juguetería, librería, marroquinería, indumentaria y además artículos relacionados o conexos con el objeto mencionado, ejercicio de representaciones, intermediación, mandatos, agencias y gestiones de negocio relacionados con su actividad comercial, y en general, toda forma comercial de artículos de expendio habitual en maxikioscos, poli rubros y mini mercados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o Jurídicas, actuar como fiduciario y elaborar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro Público.

CAPITAL: \$ 750.000 PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 7.100 y un voto cada una, suscriptas por AGUSTIN NICOLAS ESPINDOLA con 50 acciones y GOMEZ LUCAS EZEQUIEL con 50 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%. Administración: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión

se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del Artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al Órgano de Administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del Órgano de Gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

ADMINISTRADORES: Designar como administrador a: ESPINDOLA, AGUSTIN NICOLAS, titular del D.N.I. N° 36.209.770, CUIT 20-36209770-4, de Nacionalidad Argentino, nacido el 1 de Mayo de 1991, estado civil soltero, con domicilio en 133 A 8624 B Terrazas Itaembé Mini, Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Catamarca 2298, Dpto. A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como Administrador suplente a: GOMEZ, LUCAS EZEQUIEL, titular del D.N.I. N° 32.884.586, CUIT 20-32884586-6, de Nacionalidad Argentino, nacido el 3 de Octubre de 1987, estado civil soltero, con Domicilio real en la calle Florencio Sánchez 2426, Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55 de la Ley 19.550.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Agustín Espindola. Administrador.-
PP136429 \$64.500,00 V16641

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 PB, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de NICOLAS MARCELO CUSANELLI D.N.I. N° 5.942.728, en los autos caratulados “EXPTE. N° 60341/2025 CUSANELLI NICOLAS MARCELO S/ SUCESORIO”. bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Pdas., Misiones, 08 de Julio de 2026. Arigossi Roberto. Secretario.-

PP136381 \$15.000,00 E16639 V16641

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos por medio del presente Edicto a VARGAS MAURO JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25 de Junio 2024 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar extin-

guida la Acción Penal con respecto a VARGAS MAURO JAVIER en la presente causa N° 90500/2020 caratulada: “VARGAS MAURO JAVIER S/ HURTO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA -Arts. 162° en función del 42° del Código Penal y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado a fin de que tome conocimiento personalmente de la presente resolución. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 29 de Junio de 2026. ...OFÍCIESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136382 E16639 V16643

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos el presente Edicto a FERNÁNDEZ ELÍAS ROBERTO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2026 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a FERNÁNDEZ ELÍAS ROBERTO en la presente causa N° 95515/2020 caratulada: “FERNÁNDEZ ELÍAS ROBERTO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 95515/2020, registro del JUZGADO Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERERLO del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94° 1er. párrafo del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 344°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado a fin de que tome conocimiento personalmente de la presente resolución. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE...” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 29 de Junio de 2026.-... OFÍCIESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136385 E16639 V16643

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante ALFONSO KIRSCHNER, D.N.I. N° 8.544.407, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 183570/2025 KIRSCHNER ALFONSO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 2 de Julio de 2026. Grismeyer María Florencia. Secretaria.-

PP136401 \$16.500,00 E16640 V16642

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbin N° 729,

de esta Ciudad a cargo de SS. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. PEREYRA DIEGO RAMÓN D.N.I. 12.536.357, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 37476 - 2026 PEREYRA DIEGO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 03 de Julio de 2026. Robst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP136404 \$19.500,00 E16640 V16642

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00853/26 “EXPTE. N° 00012-C/2026 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “CASTILLO LUCIANA LORENA- DUARTE ADOLFO MIGUEL S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR SEPARACIÓN- SECC. 18- CHACRA 193- MZ. 0003- LOTE 0001- PISO 02- DPTO. 0014- B° 80 VIV. CH. 193- POSADAS I BIRF.” ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. DUARTE ADOLFO MIGUEL, D.N.I. N° 27.925.522, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 18- CHACRA 0193- MANZ. 0003 LOTE 0001- PISO: 02- DEPTO: 0014- BARRIO: 80 VIV. CH. 193- PDAS. I BIRF.- POSADAS.- ARTÍCULO 2°. DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 1076/2006, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 20 de Junio de 2006, dejando sin efecto la Adjudicación del Sr. DUARTE ADOLFO MIGUEL, D.N.I. N° 27.925.522, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100 %) a favor de la Sra. CASTILLO LUCIANA LORENA, D.N.I. N° 28.615.449. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136411 A Pagar \$27.000,00 E16640 V16642

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00905/26. “EXPEDIENTE N° 01665-B-2025- REGISTRO IPRODHA BATISTA ANTONIO CÉSAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 1218- 60 VIV. D-05 (H. TORRES CONST.) MZ 176- CASA N° 6- MISIONES”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 0176, LOTE: 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0176,

PARC.: 0006, PART.: 4342- PLANO: 43496- B°- LOCALIDAD: B°1218-60 VIV. D-05 C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) CONCEPCIÓN DE LA SIERRA Al Sr. BATISTA ANTONIO CÉSAR D.N.I. N° 25.535.992. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP136412 A Pagar \$15.000,00 E16640 V16642

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01042/26. “EXPEDIENTE N° 05932-P-2025- REGISTRO IPRODHA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA CR N° 1894/14- CRUZ JUAN ALEJANDRO- S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- OBERÁ”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1504/24 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 30/07/2024, mediante la cual se otorgó en plan alquiler, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0, MANZ.: 188, LOTE: 16, PISO: 0, DEPTO.: -, ESC.: 0-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 5, CHACRA: 0, MANZ.: 188, PARC.: 16, CALLE: Calle Oslo, NRO.CALLE: 0, PART.: 30174, Barrio: CONV. 3631 – B° 12 VIV. PFEH- OBERÁ- MISIONES (1° ETAPA) OBERÁ, a favor del Sr. CRUZ JUAN ALEJANDRO D.N.I. N° 35.695.489.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1894/14, perteneciente al Sr. CRUZ JUAN ALEJANDRO D.N.I. N° 35.695.489, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP136413 A Pagar \$30.000,00 E16640 V16642

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00621/26. “EXPTE. N° 07380-P/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: PEDROZO OSCAR GABRIEL Y DUARTE GABRIELA ELIZABET S/ ADJUD. JUDICIAL DENOM. ADM: SEC:4, MANZ.: 0448, LOTE: 003 NOM. CAT.: SECC.:004, MANZ: 0448, PARC.: 003, PART.: 22642, PLANO:45802 B°- LOCALIDAD.: 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°,2°, 3° Y 4° ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO- 60 VIV.) PUERTO RICO”. ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 26490236/2024, de fecha 14/10/2024 (Nota N° 05161-J-24, Reg. I.PRO.D.HA., de fecha 12/12/2024), librado en los autos caratulados: “EXP-

TE. N° 17992/2022, PEDROZO OSCAR GABRIEL C/ DUARTE GABRIELA ELIZABET S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, el cual ORDENA a éste Instituto TOMAR RAZÓN de lo dispuesto en el fallo de fecha 07/02/2023, que establece: “Adjudicar el 100% de la vivienda identificada como: Obra N° 2185- Barrio 2070- 60 Vivienda D/08- Puerto Rico- 1°, 2°, 3° y 4° Etapas- Misiones (Ámbito- 60 Viv.) Sección: 004- Chacra: 0000- Manzana: 0448- Parcela: 0003, Puerto Rico, Misiones, a la Sra. DUARTE GABRIELA ELIZABET, D.N.I. N° 34.735.334”. ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2172/2014, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 25 de Agosto de 2014, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. PEDROZO OSCAR GABRIEL, D.N.I. N° 28.484.345, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0448- LOTE 0003- Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0448- PARC. 0003- CALLE: S/N- PART. 22642- PLANO: 45802- B° Localidad: 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°, 2°, 3° y 4° ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO - 60 Viv.) PUERTO RICO, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su Totalidad a favor de la Sra. DUARTE GABRIELA ELIZABET, D.N.I. N° 34.735.334 (divorciada). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP136414 A Pagar \$48.000,00 E16640 V16642

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CHIOCCA CARLOS EMANUEL D.N.I. N° 37.219.688 Y ENCINA VICTORIA ILEN D.N.I. N° 38.776.609: EXPTE. N° 04112-C-2023 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 530- LOTE 16- NOMENC. CATASTRAL SECC. 27- MZ. 530- PARC. 16- CALLE ARAUCARIA- FINCA 5068- B° LOCALIDAD 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.) POSADAS.
2. NEUDECK JOHN DYK D.N.I. N° 22.469.143 Y GÓMEZ EVA MARÍA D.N.I. N° 23.892.973: EXPTE. N° 03079-N-2026 S/ IRREG. HABITAC-DENOMINAC. ADM.: SECC. 27-MZ. 479-LOTE 07-NOMENC. CATASTRAL: SECC. 27- MZ. 479-PARC. 07- CALLE COCU- FINCA 5662- BARRIO 5522-35 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C. 1-IT. GUAZÚ (ECIM-35 VIV.) POSADAS.
3. BORBOY CABADA GIONNATAN ROBERTO D.N.I. N° 94.084.483 Y ABUIN CARLA ANDREA

D.N.I. N° 33.012.369: EXPTE. N° 03231-B-2026 S/ IRREG. HABITAC. DENOM.: ADM.: MANZ.: 0037, LOTE.:0028 NOMEN. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0037, PARC.: 0013, CALLE: LAS GLICINAS I.G., NRO. CALLE <134, FINCA.:10716, PART.: 145674, PLANO.: 55684- B°- LOCAL: 3646-50 VIV. D/10-PDAS XI- I. GUAZÚ- MNES. (1° ENT. 44 VIV. PRAT) PDAS.

4. CARDOZO ANA LUISA D.N.I. N° 14.006.622 Y/O HEREDEROS: EXPTE. N° 02760-C-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 607- 41 VIV. ELDO-RADO CAT. D (MACEVA) MZ. 106- LOTE 6- CALLE JOAQUÍN SCHAFFERNR N° 661- ELDORADO- MISIONES.

5. BENÍTEZ CÉSAR FRANCISCO J. D.N.I. N° 28.610.912: EXPTE. N° 02914-B-2026 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 4, MZ. 71, LOTE 16, NOM. CATASTRAL: SECC. 4, MZ. 71, PARC. 16, CALLE FRESNO NRO. CALLE 255, FINCA 2946, B° CONVER, 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP136415 A Pagar \$36.000,00 E16640 V16642

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1er. Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. SCHEJOVICH VICTOR HUGO D.N.I. N° 28.544.022, “EXPTE. N° 121055/2022 S” para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso. ello, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes conforme el Art. 344° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2026. Dra. Elizabeth Ines Kiczka, Juez. Dr. Norberto Ariel Korol, Secretario.-

PP136423 \$10.000,00 E16641 V16642

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a estar a derecho a los herederos del Sr. PABLO FIEGE, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificados como: “Lote L, proveniente de la unificación del Lote 23 y 24 y Porción del Lote A Subdivisión Quinta 34a, del Pueblo de Jardín América, Municipio del mismo nombre, Departamento San Ignacio. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión Zona Misiones al Tomo 170, Folio 144, Finca 27620 (Quinta 23 y 24). Departamento San Ignacio (14), Tomo 13, Folio 14,

Finca 2479 (Lote A). Partidas Inmobiliarias N° 028723 (Quinta 23), N° 028722 (Quinta 24) y N° 012836 (Lote A)”, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese edicto por dos (2) días. “EXPTE. N° 148297/2016, CARATULADOS: CENTRO SOCIAL Y CULTURAL GERMANO ARGENTINO DE JARDÍN AMÉRICA C/ JARDÍN AMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y PABLO FIEGE Y OTROS S/ USUCAPIÓN”. Jardín América, Misiones, 31 de Octubre de 2024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP136426 \$22.000,00 E16641 V16642

CONVOCATORIAS

PIARCE SOCIEDAD ANÓNIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los accionistas de la sociedad comercial PIARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 2026 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en domicilio de la sociedad sito en calle Córdoba N° 2.291, 1er. piso, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un accionista para presidir el Acto.
- 2) Lectura y ratificación o correcciones del Acta de Asamblea N° 25 de fecha veintitrés (23) de Febrero de 2024.
- 3) Lectura y ratificación o correcciones del Acta de Asamblea N° 26 de fecha veintiocho (28) de Febrero de 2025.
- 4) Lectura y ratificación o correcciones del Acta de Asamblea N° 27 de fecha doce (12) de Marzo de 2026.-

SERGIO F. SEBO. Presidente.

DANA V. SEBO. Directora Titular.-

PP136363 \$37.500,00 E16637 V16641

ASOCIACIÓN CIVIL AL SERVICIO DE TODOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil “Al Servicio de Todos”, Personería Jurídica N° A-4113 CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Agosto del 2026 a las 9:30 Horas, en su sede Social, sito en Lote 1, Mz 14 - Subdivisión Lote11, Calle Lomas Gimenes S/N Barrio Ibáñez, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y Aprobación del acta de Asamblea anterior.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Notas, Cuadros y Anexos; Informes del Síndico y el Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado al 31 de Diciembre de 2025.

OSORIO FRANCISCO. Presidente.-

PP136400 \$13.000,00 E16640 V16641

FEDERACIÓN MISIONERA DE PATINAJE**(FE.MI.PAT)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Patinaje (FE.MI.PAT) CONVOCA a los Clubes Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Agosto del 2026 a las 16:00 horas en la sede del Polideportivo Ian Barney de la Ciudad de Oberá sito en la calle Tartagal 2079, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2° Tratamiento de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuenta del periodo finalizado en Diciembre del 2025.

RAIMONDI SERGIO. Presidente.-

PP136402 \$10.000,00 E16640 V16641

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**DE CAPIOVÍ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Señores Socios: Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 39, Inciso C de los Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capioví, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 18 de Agosto del año 2026 a las 20:00 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Capioví, sito en la Avenida Las Camelias N° 881 de la Localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 2- Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.

3- Lectura y consideración Acta N° 21 última Asamblea Ordinaria de fecha 27/10/2025.

4- Motivos de la Asamblea fuera de término ejercicio 2025.

5- Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de: Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, del Ejercicio N° 23 cerrado el 31 de Diciembre del año 2025.

6- Análisis del movimiento de Socios y modificación Cuotas Sociales.

7 - Informe funcionamiento y ampliación obra Cuartel.

Nota. Art. 59 del Estatuto Social: la Asamblea se celebrará válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de los votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.

LUIS A. SANDOVAL M. Presidente.-

TARSICIO C. HOFMAIR. Secretario.-

PP136409 \$32.000,00 E16640 V16641

ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES**FORESTO GANADEROS DE LA PROVINCIA****DE MISIONES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación Civil de Productores Foresto Ganaderos de la Provincia de Misiones a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Calle Cuyo 208, Km 9, de la Ciudad de Eldorado, para el día 13 de Agosto de 2026 a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas Correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31/03/2025 y 31/03/2026, respectivamente.

4) Fijación de la cuota social anual.

VALENTÍN KURTZ. Presidente.

MARCELA BENÍTEZ. Secretaria-

PP136420 \$11.000,00 E16640 V16641

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS
Y PENSIONADOS DEL S.P.F. RESIDENTES
EN MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del S.P.F. Residentes en Misiones CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Agosto de 2026 a las 9:00 horas en su sede central en las calles Chacabuco y Córdoba de la Ciudad de Candelaria, Misiones. Pasado el tiempo prudencial de 1 (una) hora la Asamblea dará inicio con los socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1- El Presidente elegirá entre los presentes a 2 (dos) socios para refrendar el acta junto con el Secretario.
 - 2- Lectura y consideración del acta anterior.
 - 3- Propuesta y readecuación cuota societaria Capitulo XVI Art. 65 del Estatuto.
 - 4- Se presentará los Balances Finalizados el 31/03/2023 (43) - 31/03/2024 (44) - 31/03/2025 (45) para su aprobación.
 - 5- Se informará a los socios de las obras realizadas en la Asociación.
- LEONARDO ANTONIO YASNIKOWSKI. Presidente.-
PP136421 \$14.000,00 E16640 V16641

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA CIUDAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Nueva Ciudad, Personería Jurídica A-2779, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto del año 2026, a las 20:30 horas en el lugar de Av. Tambor de Tacuarí N° 7866, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Órgano Fiscalizador Correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2025.
 - 3) Situación de los terrenos de Campo Viera y Cerro Cora.
 - 4) Ampliación del Estatuto en su Objeto Social.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs, de martes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
- VIVIANA EDITH MENDOZA. Presidente.-
PP136417 \$17.000,00 E16641 V16642

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA
DEL ALTO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los Estatutos y Leyes Sociales, la Comisión Directiva de la Congregación Evangélica del Alto Uruguay de 25 de Mayo, en su reunión de fecha 24 de Julio de 2026 CONVOCA a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 16 de Agosto de 2026, a partir de las 08:00 horas, en la filial de 25 de Mayo de la Congregación Evangélica del Alto Uruguay de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata sito en Av. San Martín de la Localidad de 25 de Mayo, a los efectos de dar cumplimiento con el Expediente 638/18 obrante en Expediente 41/18 – Disposición 94/2019, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Devocional de apertura.
 - 2) Designar a dos miembros asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea en nombre y representación de ella.
 - 3) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asambleístas para que realicen el escrutinio.
 - 4) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, cuadros anexos, Estado de Recursos y Gastos, informe del Revisor de Cuentas e informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, Cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 5) Elección de un Presidente, en reemplazo del señor Arnaldo Kleibert por terminación de mandatos.
 - 6) Elección de cinco Miembros Titulares, en reemplazo de los/as señores/as Diego Gesel, Héctor Fischer, Rosana Andrea Glass, Alicia Muller y Alfredo Pagel por terminación de sus respectivos mandatos.
 - 7) Elección de tres Miembros Suplentes en reemplazo de los/as señores/as Baldomiro Schneider, Norma Klein y Lory Marlene Pilz por mandatos vencidos.
 - 8) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores/as Lauro Víctor Schunke, Esteban Ariel Muller, Eduardo Richter y Enriqueta Fraskowiak por terminación de sus respectivos mandatos.
- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: la asamblea se realizará el día y hora fijada con la asistencia del cincuenta por ciento de sus miembros hábiles. Transcurrida una hora de la fijada precedentemente sesionará legalmente con el número de socios presentes siendo valederas sus resoluciones.
- KLEIBERT ARNALDO. Presidente.
FISCHER HÉCTOR. Secretario.-
PP136424 \$37.000,00 E16641 V16642

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES DE
POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Profesionales de Políticas Públicas y Desarrollo Local Personería Jurídica A-4484 CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 2026, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2º) Consideración y aprobación de la reforma del Artículo 1º del Estatuto Social, a fin de fijar el domicilio legal de la Asociación en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin especificar una ubicación exacta.

3º) Consideración y aprobación de la reforma del Artículo 14.º del Estatuto Social, estableciendo que el mandato de los miembros de la Comisión Directiva tendrá una duración de cuatro (4) años y que el Presidente y el Vicepresidente podrán ser reelectos hasta por dos (2) períodos consecutivos.

4º) Consideración y aprobación de la reforma del Artículo 15.º del Estatuto Social, estableciendo que el mandato de los integrantes del Órgano de Fiscalización tendrá una duración de cuatro (4) años.

5º) Consideración y aprobación de una cláusula transitoria por la cual se prorrogue, por única vez y por el término de un (1) año, el mandato de la actual Comisión Directiva y del actual Órgano de Fiscalización, contado desde la fecha de su vencimiento original.

6º) Consideración y aprobación del texto ordenado del Estatuto Social, con las reformas que resulten aprobadas por la Asamblea.

7º) Autorización al Presidente y al Secretario de la Asociación, y/o a las personas que la Asamblea designe, para efectuar las presentaciones, trámites, aclaraciones y adecuaciones formales que requiera la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, siempre que no alteren el contenido sustancial de las reformas aprobadas.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea se podrá acceder mediante el enlace que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los asociados que se encuentren al

día con la cuota societaria y comuniquen su asistencia mediante correo electrónico a la dirección asocpolpubydeslocal@gmail.com, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha indicada.

Asimismo, se informa que será obligatorio para los asistentes en forma virtual contar con videocámara habilitada y portar su Documento Nacional de Identidad (DNI), el cual podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea a los fines de acreditar identidad.

Lic. AGUSTÍN R. SUAREZ. Presidente.

PP136427 \$43.000,00 E16641 V16642

AUDIENCIAS PÚBLICAS

EDICTO: AUDIENCIA PÚBLICA.- CONVÓQUESE a AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL en modalidad virtual el día 3 de Agosto de 2026 a las 9:00hrs. a realizarse mediante la plataforma digital WEBEX.- En autos “EXPEDIENTE N° 9910-54/2022 PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. S/ E.I.A. PROYECTO INSTALACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BOLSAS MULTIPLEGUE”. UBICACIÓN: Puerto Mineral, Provincia de Misiones; EXPEDIENTE N° 9910-343/2025 PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. S/ E.I.A. RESERVORIO DE CONTINGENCIAS - PUERTO MINERAL - LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN - MISIONES. UBICACIÓN: Puerto Mineral, Provincia de Misiones. Y EXPEDIENTE N° 9910-227/2020 CONVENIO S/ VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES. UBICACIÓN: Puerto Mineral, Provincia de Misiones.- La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente -Art. 41º C.N., Ley Nacional N° 25.675, Ley Provincial XVI N° 35 (ex Ley 3.079) y Resolución Ministerial N° 464/08- se realizará en la fecha y hora indicadas, transmitida mediante el uso de la plataforma digital WEBEX. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de cada Proyecto, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances de la Ley XVI-N° 35. Se informa que el Registro de inscripción como Asistente se realizará accediendo al enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/STLj1JYAkY>; el cual estará disponible hasta las 12:00hs. del 31 de Julio del

corriente año. Una vez cerrada la inscripción, se remitirá por correo electrónico el enlace de acceso a la video llamada. Los Estudios de Impacto Ambiental para su lectura se encuentran en el siguiente enlace: <https://stglegales.blob.core.windows.net/papel/papelmisionero.html>. Cada participante debidamente inscripto y oportunamente acreditado podrá realizar consultas en un tiempo máximo de cinco (5) minutos para referirse específicamente a los Estudios de Impacto Ambiental. Se hace saber que,

de presentarse inconvenientes por fallas técnicas o problemas de conexión para la autoridad de aplicación, se procederá a reprogramar la audiencia informando fecha y hora a través de este mismo medio. Ante inconvenientes relacionados con el acceso al estudio ambiental o por problemas con la inscripción, dirigirse por email: kkozloski@arcor.com. Ing. Gabriel Bortolón, Gerente, Papel Misionero.-

PP136138 \$37.000,00 E16640 V16641
